



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00580903- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2025-00580903- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2025-00549165- -UNC-ME#FA, EX-2025-00555809- -UNC-ME#FA, EX-2025-00548793- -UNC-ME#FA, EX-2025-00609984- -UNC-ME#FA, EX-2025-00626762- -UNC-ME#FA, EX-2025-00627020- -UNC-ME#FA, EX-2025-00627605- -UNC-ME#FA, EX-2025-00610407- -UNC-ME#FA, EX-2025-00633175- -UNC-ME#FA y el dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Artes Visuales.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante Trinidad del Carmen CASTIÑEIRA, DNI: 13.536.252, presenta constancia de aprobación de las materias *Seminario de Análisis de Estrategia del Discurso* con nota 10 (diez) y *Seminario del Pensamiento Latinoamericano* con nota 8 (ocho) ambas cursadas en la Licenciatura en Letras Modernas - FFyH - UNC y solicita equivalencias en la Licenciatura en Artes Visuales;

Que la estudiante Julieta Orfilia TISSERA, DNI: 25.202.818, presenta constancia de aprobación de las materias *Taller de aplicación* con nota 9 (nueve) e *Introducción a la Historia* con nota 9 (nueve) cursadas en la Licenciatura en Historia - FFyH - UNC y solicita equivalencias en la Licenciatura en Artes Visuales;

Que la estudiante Tania Yael ARGAÑARAZ, DNI: 39.073.771, presenta constancia de aprobación de la materia *Cine y Narrativa* con nota 10 (diez) cursada en la Licenciatura en Cine y Televisión de la Facultad de Artes y solicita equivalencias en la Licenciatura en Artes Visuales;

Que la estudiante Camila María MERINO, DNI: 41.625.916, presenta constancia de aprobación de las materias *Seminario de Educación Especial, Estudios Culturales y Educación y Seminario de Educación Artística y Cultura Popular* cursadas en el Profesorado en Educación Plástica y Visual y solicita equivalencias en la Licenciatura en Artes Visuales;

Que el estudiante Franco BARREA, DNI: 34.335.009, presenta constancia de aprobación de las materias *Introducción a la Historia del Arte* con nota 9 (nueve), *Lenguaje Visual y estudio de la forma 1* con nota 10 (diez), *Introducción a la Pintura* con nota 10 (diez), *Introducción a la Escultura* con nota 10 (diez), *Historia de las Artes Visuales en Argentina* con nota 7 (siete), *Lenguaje Visual y Estudio de la Forma 2* con nota 10 (diez), *Dibujo I* con nota 8 (ocho), *Escultura I* con nota 10 (diez), *Escultura II* con nota 7,50 (siete con cincuenta), *Práctica Profesionalizante I* con nota 10 (diez), *Pintura I* con nota 9 (nueve), *Pintura II* con nota 9 (nueve), *Arte impreso* con nota 8 (ocho), *Gráfica Experimental* con nota 8 (ocho), *Abordaje Socio Antropológico del Arte* con nota 7 (siete), *Dibujo II* con nota 9 (nueve), *Historia de las Artes Visuales I* con nota 9 (nueve), *Historia de las Artes Visuales II* con nota 7 (siete) e *Historia de las Artes Visuales III* con nota 10 (diez), cursadas en la Tecnicatura Universitaria en Producción Artístico Visual - Escuela Superior de Bellas Artes Dr. José Figueroa Alcorta - UPC y solicita equivalencias en la Licenciatura en Artes Visuales;

Que la estudiante Paula PELLICIONI, DNI: 43.560.855, presenta constancia de aprobación de las materias *Seminario optativo de pintura y entendimiento (HC)* y *Seminario de Edición Gráfica Experimental (LV)* cursadas en la Licenciatura en Artes Visuales y solicita equivalencias en el Profesorado en Educación Plástica y Visual;

Que el estudiante Francisco PAULIN, DNI: 42.439.320, presenta constancia de aprobación de la materia *Técnicas y Materiales* con nota 9 (nueve) cursada en la Tecnicatura en Diseño Gráfico - Facultad de Artes y Diseño - UPC - (Res. Ministerial: RESOL-2020-415-APN-ME) y solicita equivalencias en la Licenciatura en Artes Visuales;

Que la estudiante Roxana Daniela TERRAZAS, DNI: 32.569.903, presenta constancia de aprobación de las materias *Introducción a la Historia del Arte* con nota 9 (nueve), *Historia de las Artes Visuales I* con nota 8 (ocho), *Historia de las Artes Visuales III* con nota 10 (diez), *Introducción a la Pintura* con nota 8 (ocho) y *Pintura I* con nota 10 (diez), cursadas en la Tecnicatura Universitaria en Producción Artístico Visual - UPC (Res. Ministerial: RESOL-2020-512-APN-ME) y solicita equivalencias en la Licenciatura en Artes Visuales;

Que la estudiante Gisela Marisol GUIRALDE, DNI: 40.154.196, presenta constancia de aprobación de las materias *Lenguaje Visual I* con nota 10 (diez), *Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I - Pintura* con nota 9 (nueve), *Oficio y Técnicas de las Artes Visuales I - Dibujo* con nota 8 (ocho), *Historia de las Artes Visuales I* con nota 8 (ocho), *Dibujo. Sistemas de Representación I* con nota 8 (ocho) y *Lenguaje Visual II* con nota 7 (siete), cursadas en la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Nacional de las Artes (UNA) y solicita equivalencias en la Licenciatura en Artes Visuales;

Que el estudiante Guillermo Walter Antonio LLORENS, DNI: 25.891.343, presenta constancia de aprobación de las materias *Introducción al Grabado* con nota 10 (diez), *Arte impreso* con nota 8 (ocho), *Introducción al dibujo* con nota 9 (nueve), *Dibujo I* con nota 9 (nueve), *Lenguaje Visual - Estudio de la Forma 1* con nota 10 (diez), *Lenguaje Visual - Estudio de la Forma 2* con nota 10 (diez), *Escultura I* con nota 9 (nueve), *Escultura 2* con nota 7 (siete), *Dibujo II* con nota 4 (cuatro), *Abordaje socioantropológico del Arte* con nota 8 (ocho), *Introducción a la Pintura* con nota 10 (diez), *Pintura I* con nota 7 (siete), *Pintura II* con nota 7 (siete), *Historia de las Artes Visuales II* con nota 7 (siete) e *Historia de las Artes Visuales en Argentina* con nota 8 (ocho), cursadas en la Tecnicatura Universitaria en Producción Artístico Visual - UPC (Res. Ministerial: RESOL-2020-512-APN-ME) y solicita equivalencias en la Licenciatura en Artes Visuales;

Que la Comisión de Pases y Equivalencias analizó los pedidos y dictaminó sobre cada uno de ellos;

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales acuerda con lo actuado y solicita que se emita la resolución correspondiente;

Que Secretaría Académica toma conocimiento y avala lo resuelto;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobados dos (2) seminarios electivos del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales a la estudiante **Trinidad del Carmen CASTIÑEIRA**, DNI: 13.536.252.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobados un (1) seminario electivo y una (1) materia electiva del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales a la estudiante **Julieta Orfilia TISSERA**, DNI: 25.202.818.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada una (1) materia electiva del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales a la estudiante **Tania Yael ARGAÑARAZ**, DNI: 39.073.771.

ARTÍCULO 4°: Dar por aprobados un (1) seminario electivo y una (1) materia electiva del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales a la estudiante **Camila María MERINO**, DNI: 41.625.916.

ARTÍCULO 5°: Dar por aprobadas las materias *Introducción a la Historia de las Artes*, *Pintura I*, *Escultura I*, *Dibujo II*, *Escultura II*, *Pintura II*, *Grabado II* y *Dibujo III*, del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales al estudiante **Franco BARREA**, DNI: 34.335.009.

ARTÍCULO 6°: No dar por aprobadas las materias *Visión I*, *Historia del Arte Argentino y Latinoamericano*, *Visión II*, *Taller de Investigación en Artes*, *Antropología del Arte*, *Historia del Arte I*, *Historia del Arte II* e *Historia del Arte III* del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales al estudiante **Franco BARREA**, DNI: 34.335.009, por no contener los programas de las mismas contenidos equivalentes con las materias aprobadas.

ARTÍCULO 7°: Desestimar parcialmente el pedido del estudiante **Franco BARREA**, DNI: 34.335.009, y en consecuencia no otorgar equivalencias en las materias *Dibujo I* y *Grabado I* del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales por encontrarse las mismas ya aprobadas en su historia académica.

ARTÍCULO 8°: Dar por aprobados dos (2) seminarios electivos del plan de estudios del Profesorado en Educación Plástica y Visual a la estudiante **Paula PELLICIONI**, DNI: 43.560.855.

ARTÍCULO 9°: Dar por aprobada una (1) materia electiva del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales al estudiante **Francisco PAULIN**, DNI: 42.439.320.

ARTÍCULO 10°: Dar por aprobadas las materias *Introducción a la Historia de las Artes y Pintura I* del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales a la estudiante **Roxana Daniela TERRAZAS**, DNI: 32.569.903.

ARTÍCULO 11°: Dar por aprobada la materia *Sistemas de Representación* del plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales a la estudiante **Gisela Marisol GUIRALDE**, DNI: 40.154.196.

ARTÍCULO 12°: No dar por aprobadas las materias *Vision I, Pintura I, Dibujo I, Introducción a la Historia de las Artes y Visión II* a la estudiante **Gisela Marisol GUIRALDE**, DNI: 40.154.196, por no contener los programas de las mismas contenidos equivalentes con las materias aprobadas.

ARTÍCULO 13°: Dar por aprobadas las materias *Grabado II, Dibujo II, Escultura II, Dibujo III, Pintura I, Pintura II e Historia del Arte Argentino y Latinoamericano* al estudiante **Guillermo Walter Antonio LLORENS**, DNI: 25.891.343.

ARTÍCULO 14°: No dar por aprobadas las materias *Visión I y Antropología del Arte* al estudiante **Guillermo Walter Antonio LLORENS**, DNI: 25.891.343, por no contener los programas de las mismas contenidos equivalentes con las materias aprobadas.

ARTÍCULO 15°: Registrar en el DIGESTO de la UNC, Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y Despacho de Alumnos. Notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.